# CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

CORPORACION
ORIENTAR PARA CRECER

Diagonal 24 bis 27 a 44 Barrio Panamericano
3133867814
oparacrecer@gmail.com

NIT 900085682-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764085063345
Fecha 10/12/2024 - 10/12/2025
Autorización de Facturación Electrónica del COP1081 al COP2000 No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
Email: oparacrecer@gmail.com
Teléfono: 6018853652

| Departamento | Fecha | | |
|---|---|---|---|
| Bogotá | 13 | 06 | 2025 |

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**N° COP1123**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Razón Social:** | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | **NIT:** | 899999061 | **Fecha de firmado:** | 13/06/2025 12:11:07 |
| **Dirección:** | AV EL DORADO # 69 - 79 | **Departamento:** | Bogotá | **Teléfono:** | 3385000 |
| **Email:** | cvelasco@sdmujer.gov.co | **Forma de Pago:** | Crédito | **Medio de pago:** | Transferencia Débito Bancaria |
| **Vencimiento:** | Julio 17 del 2025 | **Hora emisión:** | 12:11:03-05:00 | **Moneda:** | COP Colombia, Pesos |
| **Fecha de pago:** | 17/07/2025 | | | | |

**Total de Lineas:** 2

| # | CÓDIGO | CANT | DESCRIPCIÓN | U. M. | IMPUESTOS | | | VR UNIT. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | NOM. | % o VAL | MONTO | | |
| 1 | CR | 1,00 | OPERACIÓN CASA REFUGIO RURAL DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 (VALOR NO GRAVABLE) | 94 | | | | $172.711.035,00 | $172.711.035,00 |
| 2 | CR | 1,00 | OPERACIÓN CASA REFUGIO RURAL DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 (VALOR GRAVABLE) | 94 | IVA | 19% | $1.463.838,00 | $7.704.411,00 | $7.704.411,00 |

**Notas**:

**SON**: (ciento ochenta y un millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos )
**CUFE**: 59552aac878bcc999754626f5e199d75425878f6843c7ffe8289ff9a6d1d41a06ca538f4e5bb84cbe6b6d203a46a3ce8

| | |
|---|---|
| **Subtotal:** | $180.415.446,00 |
| **Cargos:** | $0.00 |
| **Descuento:** | $0.00 |
| **IVA:** | $1.463.838,00 |
| **Total:** | $181.879.284,00 |

| IMPUESTO | BASE | TARIFA / VALOR NOMINAL | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| IMPUESTOS | | | |
| 01 IVA | $7.704.411,00 | 19,00% | $1.463.838,00 |

Alexandra Quintero B.

**Firma Digital:** WR56s+34s3tPTtUtcF3d3MF2ZjgwnBJPmdWqmQvuIKkR1GnU6HcVIvNQZsm3IsJY
VCFqBxl97dEkHlJse1FPUmgiTUBa8eGZ9Zv3TPtvS0/JTgyJGF
fIN7EZiXCMUY/O a0w5makI0OCfmX2S0LlkGXC96grJ6ERDxqOlu8w+PnxyYUfGPTFGBXGGWd7/AoB0 twB3Xao20Jzvi+p09jevuvsP0bwACM1zppp
ZrP54nEnLfvAuKNWThWw19nHHBZlm MJaE02OpdxOyXHziwTa71C1mpJOGEgCZ6D8Ja+Lq71L2qL924LNvviHFvubeE9ZX vfvIXyv+3L9kbOF6DFDI
3Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.**

CORPORACION

# ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

## C E R T I F I C A C I O N

Yo, **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.372.936** de Bogotá, Revisor fiscal con tarjeta profesional No. **12078-T**, **CERTIFICO** que la **CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER, con NIT. 900.085.682-2**, se encuentra a al día en el pago de impuestos tanto nacionales como distritales.

La presente certificación se expide a los (13) días del mes de junio de 2025.

**Atentamente,**



**JORGE A. HERRERA M.**
**Contador Publico.**

**Revisor Fiscal.**
**Celular: 3138639801**

CORPORACION

# ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y A PARAFISCALES

## PERSONA JURÍDICA

## Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 826 de 2003.

Yo, **JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ**, identificado con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.372.936 EXPEDIDA EN BOGOTÁ,** y **TARJETA PROFESIONAL No. 12078-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la **CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER** identificada con NIT 900.085.682-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los estados financieros de la entidad de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante la ejecución del Contrato No. **1021 del 2024 – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (CASA REFUGIO RURAL),** y a la fecha, la Corporación no tenía, ni tiene personal vinculado que acreditara pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior se debe a que las personas que hacen parte del equipo de trabajo se encuentran vinculadas mediante contratos de prestación de servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



**JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ**
C.C. No. 19.372.936 expedida en Bogotá
Tarjeta Profesional No. 12078-T
Revisor Fiscal
**CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19262504

VEGA OJEDA
APELLIDOS

CLAUDIO JOSE
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1957
FLORIDABLANCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500118-42000003-M-0019262504-20020318 00666 02074A 01 112241172

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9554574F2B5660345D1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19372936 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12078-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *



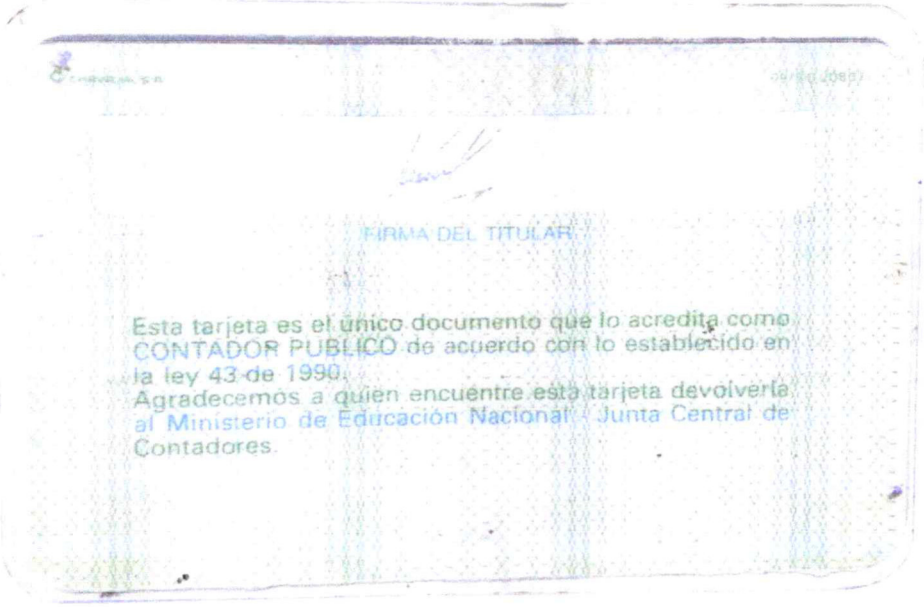
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12078-T

JORGE AGUSTIN
HERRERA MENDEZ
C.C. 19.372.936
RESOLUCION INSCRIPCION 227-T FECHA 21-II-85
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00019165



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

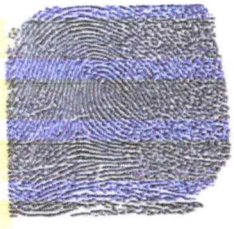
NUMERO 19.372.936

HERRERA MENDEZ
APELLIDOS

JORGE AGUSTIN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500108-45153092-M-0019372936-20061218 05703 06352B 02 215688454

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185642228

(415)7707212489984(8020) 000014118564222 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 0 8 5 5 6 8 2 | 2 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
DG 24 BIS 27 A 48

42. Correo electrónico cjvegao@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 1 3 3 2 9 1 9 0 | 3 1 3 3 8 6 7 8 1 4 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Actividad principal** | | **Actividad secundaria** | | **Otras actividades** | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 7 9 0 | 2 0 0 6 0 3 3 1 | 8 8 9 9 | 2 0 0 6 0 3 3 1 | | 8 5 1 1 | 5 6 2 9 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 | 7 | 9 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VEGA OJEDA CLAUDIO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

**490**

1. Año 2025 | 2. Concepto 61 | 3. Periodo 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910939538361

(415)7707212489984(8020) 000491093953836 1

**Datos del obligado**

| 5. Número de Identificación Tributaria | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 900085682 | 2 | | | | |

11. Razón social: CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

| 25. No. Título judicial | 26. Fecha de depósito (Año Mes Día) | 27. Cuota No | 28. De | 29. No. de formulario |
|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 1 | 3510636915053 |

| 30. No. Acto oficial | 31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD) | 32. Fecha para el pago de este recibo (USO OFICIAL) | 33. Cód. Título |
|---|---|---|---|
| | | 2025 06 12 | |

**Pagos**

| | | |
|---|---|---|
| Valor pago sanción | 34 | 0 |
| Valor pago intereses de mora | 35 | 0 |
| Valor pago impuesto | 36 | 1,725,000 |

(415)7707212489984(8020)869212000090008568261 00(3900)00000001725000(96)20250612

**Deudor solidario o subsidiario**

| 37. Tipo de Documento | 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 39. DV | Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario: 40. Primer apellido | 41. Segundo apellido | 42. Primer nombre | 43. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

44. Razón social:

45. Dirección:

46. Teléfono:

47. Cód. Dpto.:

48. Cód. Ciudad/ Municipio:

988. Código deudor:

Firma deudor solidario o subsidiario

**997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**

Banco AV Villas
OF. 032 BTA SOLEDAD
10 JUN 2025
RECIBIDO CON PAGO
Caja 2 J.N.

**980. Pago total $** 1,725,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2025217842474 6

DIAN

# Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

**350**

1. Año 2025 | 3. Período 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 3510636915053

(415)7707212489984(8020) 000351063691505 3

**Datos del declarante**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 900085682 | 2 | | | | |

11. Razón social: CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

12. Cód. Dirección seccional: 3 2

**Si es una corrección indique:** 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal | 28. Tarifa

| Concepto | | A personas jurídicas | | | | A personas naturales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta | | Retenciones a título de renta | | Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta | | Retenciones a título de renta | |
| Rentas de trabajo | | | | | | 77 | 0 | 93 | 0 |
| Rentas de pensiones | | | | | | 78 | 0 | 94 | 0 |
| Honorarios | 29 | 0 | 42 | 0 | | 79 | 0 | 95 | 0 |
| Comisiones | 30 | 0 | 43 | 0 | | 80 | 0 | 96 | 0 |
| Servicios | 31 | 5,313,000 | 44 | 106,000 | | 81 | 0 | 97 | 0 |
| Rendimientos financieros e intereses | 32 | 0 | 45 | 0 | | 82 | 0 | 98 | 0 |
| Arrendamientos (Muebles e inmuebles) | 33 | 0 | 46 | 0 | | 83 | 36,289,000 | 99 | 1,270,000 |
| Regalías y explotación de la propiedad intelectual | 34 | 0 | 47 | 0 | | 84 | 0 | 100 | 0 |
| Dividendos y participaciones | 35 | 0 | 48 | 0 | | 85 | 0 | 101 | 0 |
| Compras | 36 | 13,962,000 | 49 | 349,000 | | 86 | 0 | 102 | 0 |
| Transacciones con tarjetas débito y crédito | 37 | 0 | 50 | 0 | | 87 | 0 | 103 | 0 |
| Contratos de construcción | 38 | 0 | 51 | 0 | | 88 | 0 | 104 | 0 |
| Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito | | | | | | 89 | 0 | 105 | 0 |
| Loterías, rifas, apuestas y similares | 39 | 0 | 52 | 0 | | 90 | 0 | 106 | 0 |
| Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros | 40 | 0 | 53 | 0 | | 91 | 0 | 107 | 0 |
| Otros pagos sujetos a retención | 41 | 0 | 54 | 0 | | 92 | 0 | 108 | 0 |
| Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio | 55 | 0 | 57 | 0 | | 109 | 0 | 111 | 0 |
| Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente | 56 | 0 | 58 | 0 | | 110 | 0 | 112 | 0 |
| Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.) | 59 | 0 | 68 | 0 | | | | | |
| Autorretenciones: Ventas | 60 | 0 | 69 | 0 | | 113 | 0 | 121 | 0 |
| Autorretenciones: Honorarios | 61 | 0 | 70 | 0 | | 114 | 0 | 122 | 0 |
| Autorretenciones: Comisiones | 62 | 0 | 71 | 0 | | 115 | 0 | 123 | 0 |
| Autorretenciones: Servicios | 63 | 0 | 72 | 0 | | 116 | 0 | 124 | 0 |
| Autorretenciones: Rendimientos financieros | 64 | 0 | 73 | 0 | | 117 | 0 | 125 | 0 |
| Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros) | 65 | 0 | 74 | 0 | | 118 | 0 | 126 | 0 |
| Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros | 66 | 0 | 75 | 0 | | 119 | 0 | 127 | 0 |
| Autorretenciones: Otros conceptos | 67 | 0 | 76 | 0 | | 120 | 0 | 128 | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas | 129 | 0 |
| **Total retenciones renta y complementario** | **130** | 1,725,000 |

**Retenciones practicadas por otros impuestos**

| | | |
|---|---|---|
| A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas | 131 | 0 |
| A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados | 132 | 0 |
| A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas | 133 | 0 |
| A título de IVA: **Total retenciones IVA** | **134** | 0 |
| Retenciones impuesto timbre nacional | 135 | 0 |
| Total: **Total retenciones** | **136** | 1,725,000 |
| Total: Sanciones | 137 | 0 |
| Total: **Total retenciones más sanciones** | **138** | 1,725,000 |

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espac... de l... ello

(Fecha ...

DIAN

2025-06-09 / 04:10:22 PM

Fecha Acuse de Recibo

202 ... :22

Firmado

**980. Pago total $** 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900302991622

2025241409630 9

REGISTRADO

| INFORME No. | 12 de 14 | FECHA DEL INFORME | 06/2025 |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO Nº 1021 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024** | | | |
| **DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.** | | | |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER |
| N° DE IDENTIFICACIÓN | 900085682-2 |
| OBJETO | Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y las normas vigentes que regulan la materia. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | El plazo de ejecución estimado del contrato es de 7 meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. Este plazo, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. |
| PRÓRROGA (SI APLICA) | Prórroga # 1: hasta el 2 de marzo del 2025.<br>Prórroga # 2: hasta el 8 de julio de 2025. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL | Hasta el 8 de julio de 2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($1.497.307.014) |
| ADICIÓN (SI APLICA) | SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($743.397.724) |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.240.704.738) |
| FECHA DE INICIO | 18 de junio de 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | Hasta el 8 de julio de 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA) | Hasta el día 8 de Julio de 2025, o hasta que se agote el presupuesto, lo primero que ocurra. |
| PERIODO DE ACTIVIDADES | 1 al 31 de mayo 2025 |
| VALOR A PAGAR | $ 181.879.284 |
| PAGO A EFECTUARSE | 12 |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES |

## 2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

| OBLIGACIONES GENERALES | AVANCES DEL PERÍODO | SOPORTE |
|---|---|---|
| 1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y | Durante el período comprendido entre el 1 al 31 mayo de 2025, se mantuvieron organizados | Para el contrato 1021 de 2024, los expedientes de las ciudadanas acogidas reposan en la Casa Refugio Rural, |

| | | |
|---|---|---|
| almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar). | los expedientes de las diez (10) ciudadanas acogidas durante el periodo en mención y de las ciudadanas egresadas de acuerdo con los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones brindadas por la supervisión. Además, el día 06 de mayo 2025, se recibió visita de la referente de gestión documental de la SDMujer, revisando un total de once (11) expedientes de ciudadanas egresadas, en los cuales se cerró el proceso con la SDMujer. | organizados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de Gestión Documental. |
| 2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar). | Durante el período comprendido entre el 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 de 2024, se aplicaron los formatos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Secretaría Distrital de la Mujer siendo material de apoyo o de evaluación del Simisional. | En los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión se aplican los siguientes formatos (sin código): entrega de alimentos, kit de aseo, vestuario, transporte, elementos de atención en salud, elementos de papelería y otros gastos, los cuales son firmados por las mujeres acogidas. Documentos que son verificados y aprobados por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. | Durante el período comprendido entre el 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se tiene por causa o con ocasión del contrato, así como, se respeta la titularidad de los derechos de autor, en relación con todos los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato 1021 del 2024. | Ocho (8) formatos de compromisos de confidencialidad externo diligenciados y firmados por parte de las personas con autorización de ingreso; y seis (6) formatos de compromiso y confidencialidad interno de ciudadanas diligenciados. |

| | | |
|---|---|---|
| 4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato. | De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 118 de 2018 el equipo profesional y operativo que prestó su servicio en Casa Refugio Rural durante el período reportado adoptó el Código de Integridad del Servicio Público Distrital el cual determina que los servidores deben reunir valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. | Se llevó a cabo la socialización del Código de Integridad del Servidor Público (valor justicia). Acta del 29 de mayo de 2025. |
| 5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar). | Durante el período comprendido no se utilizó un aplicativo diferente al Sistema de Información Misional. | Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales de Casa Refugio Rural contrato 1021 de 2024. |
| 6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato. | Aplica para el último pago. | A la fecha no aplica. |
| 7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar). | La Corporación Orientar para Crecer no utiliza equipos electrónicos de la SDMUJER, por tanto, esta obligación no aplica. | No aplica. |
| 8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar). | La Corporación Orientar para Crecer utiliza los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER. Durante el periodo en mención, se presentaron tres (3) PQRS:<br><br>Felicitación del 30/05/2025<br>Queja del 30/05/2025<br>Queja del 30/05/2025<br><br>Así mismo se realiza el diligenciamiento del formato "Registro de apertura diaria de buzón de peticiones, | Correos de reportes de las PQRS del día 03 de junio de 2025.<br><br>Formato de apertura diaria del buzón de PQRS del mes de mayo 2025. |

| | | |
|---|---|---|
| | quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)". | |
| 9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar). | A la fecha esta obligación no aplica | A la fecha no aplica. |
| 10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar). | A la fecha esta obligación no aplica | A la fecha no aplica. |
| 11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar). | Se hace entrega del informe técnico y administrativo en las fechas establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Informe técnico y administrativo. |
| 12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar). | Asistencia a las reuniones de capacitación y supervisión convocadas durante el periodo reportado por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Apoyo a la supervisión de todas las áreas 12 de mayo 2025. Apoyo a la supervisión área nutrición 27 de mayo 2025.<br><br>Fortalecimiento Técnico Jurídica 02 y 23 de mayo 2025. Fortalecimiento Técnico Nutrición 19 de mayo 2025. |
| 13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya. | No se cuenta con bienes para ingreso al almacén. | No aplica. |
| 14. Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora del contrato para cada pago. | No aplica | No aplica. |
| 15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social | Durante el periodo reportado se realizó la respectiva entrega de la certificación suscrita por el revisor fiscal en donde se | Certificación suscrita por el revisor fiscal y Representante Legal. |

| | | |
|---|---|---|
| integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. | indica que la Corporación Orientar para Crecer no tiene personal vinculado que acredite pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de conformidad con la reglamentación establecida. | |
| 16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado. | No aplica | No aplica. |
| 17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar). | Durante el período comprendido entre el 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 de 2024, se aplicaron las políticas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales de Casa Refugio Rural contrato 1021 de 2024. |
| 18. El Contratista deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST". | Durante el período comprendido entre el 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 de 2024, se presentó el cronograma del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución del contrato 1021 de 2024. | Se realizó capacitación de Seguridad al trabajo:<br>*****PROMOVER LA CONCIENCIA EN LA SALUD RESPECTO AL AUTOCUIDADO REALIZANDO EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO **(08/05/2025)**.<br>*PAUSAS ACTIVAS: EJERCICIOS CON LAS MANOS (**14/05/2025).**<br>*EJERCICIOS DE RESPIRACIÓN CON TÉCNICAS **(29/05/2025)**<br>***ACTIVIDAD DE AUTOCONCEPTO PARA TRABAJAR EL DOMINIO Y** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **CONTROL EMOCIONAL (29/05/2025).** |
| 19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: "1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección." | Durante el periodo reportado el operador se comprometió a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. | Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales de Casa Refugio Rural contrato 1021 de 2024. |
| 20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, no se presentaron situaciones de hostigamiento sexual, violencia o discriminación que hayan ameritado adoptar medidas para | Se llevó a cabo capacitación servidor público hostigamiento, el 16 de mayo de 2025.<br><br>Se llevó a cabo Capacitacion a ciudadanas acogidas en la detencion y prevencion del abuso sexual en niños, niñas y |

| | | |
|---|---|---|
| abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género. | prevenir, corregir y denunciar este tipo de hechos. | adolescentes, el 31 de mayo de 2025. |
| 21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se evitaron elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. | Conforme al cronograma establecido, se llevó a cabo el 16 de mayo de 2025 una sensibilización con el talento humano que presta los servicios al interior de la Casa Refugio, sobre hostigamiento y como evitarlo. |
| 22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar). | Se certifica que dentro del equipo de operarias una mujer rural está contratada como operaria del servicio de alimentos por lo cual se cumple con el requisito. La mujer rural es sujeto de especial protección. | Contrato de prestación de servicios de la mujer rural contratada a la fecha. |
| 23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que sé que requiere en virtud del Decreto 332 de 2020. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se contrató al 100% de mujeres que se requiere para el desarrollo de las actividades propias del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020. | Matriz de talento humano. Cronograma de actividades |
| 24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas al contrato, en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020 | Soporte Registró Plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito |

| | | |
|---|---|---|
| 25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. | No aplica | No aplica |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTE** |
| 1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | Se contó con el inmueble para uso exclusivo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, contando con el servicio de vigilancia y los planes correspondientes para la operación de la Casa Refugio, los cuales fueron presentados para el inicio de la operación de la Casa Refugio Rural. | Se presentó el contrato de arrendamiento del predio y los planes correspondientes previo a la firma del acta de inicio el día 18 de junio de 2024. |
| 2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. | Durante el período comprendido entre el 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se reportaron dos (2) novedades presentadas con dos (2) sistemas familiares:<br><br>Una (1) novedad frente al incidente en el suministro de medicamento a un menor, hijo de una ciudadana acogida.<br><br>Una (1) novedad frente a la activación de ruta en salud (código blanco) a una niña, hija de una ciudadana acogida. | Dos (2) Correos electrónicos enviados a la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique. | Se dio cumplimiento al protocolo correspondiente garantizando la prevención, mitigación y control mediante el desarrollo de actividades y lineamientos orientados a minimizar los factores que pudieran generar la transmisión de enfermedades. | En el informe administrativo, financiero y contable se relacionan los formatos de evidencia de entrega de tapabocas y cofias a talento humano y entrega de tapabocas a personas acogidas, manejo de hipoclorito para diferentes áreas comunes y el uso de gel antibacterial. |
| 4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se mantuvo en óptimas | Certificación de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos de la Casa Refugio Rural firmado por el representante legal. |

| | | |
|---|---|---|
| | condiciones los recursos tecnológicos dispuestos para la operación de la Casa Refugio Rural. | |
| 5. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, previa aprobación de la supervisión, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se realizaron varias adecuaciones cumpliendo con lo solicitado por el apoyo a la supervisión en visita y acta del día **15/05/2025.** | Acta de mantenimiento locativo de Casa Refugio Rural correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 mayo de 2025. |
| 6. Guardar estricta confidencialidad y reserva en razón de la ubicación del inmueble donde funcione la Casa Refugio, así como de la información que conozca o a que tenga acceso en desarrollo del Contrato. | Durante el período comprendido entre el 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la ubicación de la Casa Refugio Rural, información que se tiene por causa o con ocasión del contrato. | Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales de Casa Refugio Rural contrato 1021 de 2024. |
| 7. Dar cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por las autoridades competentes del lugar donde se encuentre ubicada la Casa Refugio, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas con discapacidad, tanque de almacenamiento de agua potable, zonas para la disposición de residuos orgánicos, inorgánicos y biosanitarios (peligrosos), canecas y los demás que sean de obligatorio cumplimiento, según la normatividad vigente. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente. | Se ha dado cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridades exigidas por el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría Distrital de Salud, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás que sean de obligatorio cumplimiento.<br>Así mismo, se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio, emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 20 de diciembre de 2024, | Conceptos Higiénico Sanitario acta N° SB03N 006797 Locativo-habitacional realizada el 20/12/2024 (Favorable con requerimiento).<br>Concepto Higiénico Sanitario N° AS02N 168643 del servicio de alimentos emitido el 13/01/2025 (Favorable con requerimiento).<br>Concepto del Cuerpo Oficial de Bomberos que realizó visita y expidió CONCEPTO CUMPLE CT2024-00103162/QRVOWO2SV87315 . |

| | | |
|---|---|---|
| | y con concepto favorable con requerimientos para el servicio de alimentos emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 13 de enero de 2025.<br>El día **26/05/2025**, se realiza solicitud por la página, para la visita de la Secretaría Distrital de Salud y obtener el concepto favorable, el número de radicado es: #2569332025.<br>Se cuenta con concepto favorable emitido el 27 de agosto de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos para la Casa Refugio Rural. | |
| 8. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Durante el periodo reportado se llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por la Secretaría, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. | Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo del 1 al 31 mayo de 2025, de 2025. CR RURAL 1021<br><br>Enlace archivo de registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025 |
| 9. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, se garantizó la prestación del servicio de manera permanente durante el periodo reportado. | * Matriz de talento humano<br>* Cronograma de turnos del talento humano de la Casa Refugio Rural.<br>* Cronograma de actividades previstas. |
| 10. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos. | Durante el periodo del 1 al 31 mayo de 2025, se realizaron los talleres correspondientes a la oferta de calidad dirigidos a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, los | Planeadores y listados de asistencia de talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera, los días 12, 15 y 29 de mayo de 2025. |

| | | |
|---|---|---|
| | cuales fueron desarrollados los días 12, 15 y 29 de mayo de 2025.<br><br>Así mismo, se dispuso de seis (6) computadores portátiles, una (1) mesa y seis (6) sillas respectivas para uso de las ciudadanas acogidas y sus sistemas familiares. | Insumos utilizados: una (1) mesa grande, seis (6) computadores portátiles y seis (6) sillas plásticas. |
| 11. Entregar los documentos soporte de atención a las mujeres de acuerdo con las instrucciones emitidas por el supervisor y los documentos de gestión de calidad respectivos, incluyendo los formatos que resulten necesarios para la realización del proceso de ingreso, atención y egreso de cada mujer y sus sistemas familiares o personas a cargo. | Diariamente se garantiza la atención permanente a las personas acogidas dejando registro de esta dentro de los expedientes físicos que reposan en el archivo de la Casa Refugio Rural y en el enlace establecido desde Secretaría Distrital de la Mujer por contingencia de transición al SIMISIONAL 2.0. | Enlace archivo drive donde reposan soportes de atenciones realizadas durante el periodo. CR RURAL 1021<br><br>Expedientes físicos de mujeres acogidas. |
| 12. Presentar los informes que se consideren de acuerdo con los productos a cargo del contratista. | Durante el periodo del 1 al 31 mayo de 2025, se presentaron los informes de la ejecución administrativa, financiera y contable junto con el informe del área técnica, correspondientes al periodo reportado. | Informes generados de cada uno de los componentes del contrato 1021 de 2024. |
| 13. Presentar los informes requeridos por las autoridades o entidades competentes | Durante el periodo del 1 al 31 mayo de 2025, no se requirieron informes de atención de las mujeres acogidas por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer. | No aplica |
| 14. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión. | Se dio respuesta a las observaciones realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Acta de cierre componente Administrativo y Financiero |
| 15. Implementar los lineamientos y las acciones de los protocolos dispuestos por la Secretaría de la Mujer y aquellas directrices dispuestas por la Supervisión. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, el contrato 1021 del 2024, se implementaron los lineamientos y las acciones de los protocolos | Registros de atenciones interdisciplinarias en el Drive generado desde la Secretaría Distrital de la Mujer CR RURAL 1021 |

| | | |
|---|---|---|
| | dispuestos por la Secretaría de la Mujer para el acompañamiento y atención integral a las personas acogidas. | |
| 16. Celebrar los acuerdos o negocios que requiera para el cabal cumplimiento del servicio objeto del contrato en caso de que se considere necesario y pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros, el contratista será directamente responsable de la ejecución del contrato. | Se realizó el pago oportuno de las cuentas de cobro y facturas recibidas por los servicios contratados por la Corporación Orientar para Crecer con terceros para el cumplimiento de las obligaciones y para garantizar la prestación del servicio. | Soportes Administrativos: Cuentas de cobro, pagos, facturas, comprobantes de egreso verificados y revisados por el equipo de Apoyo a la Supervisión y radicados en la Secretaría Distrital de la Mujer, para que reposen en el expediente contractual. |
| 17. Encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de actividades y obligaciones contractuales, al momento de radicar su factura. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, la Corporación Orientar para Crecer se encuentra a paz y salvo con los contratistas correspondiente a la entrega de la información del contrato 1021 de 2024. | Evidencia en el informe técnico Administrativo (Talento Humano), correspondiente al 1 al 31 mayo de 2025, |
| 18. Elaborar y entregar dentro de los primeros tres (3) días calendario de cada mes, un informe técnico de ejecución según las especificaciones dadas por el supervisor. | Se entregó en los primeros tres (3) días hábiles del mes los reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos de alimentos, transporte, vestuario, kit de aseo, papelería y otros gastos brindados por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión. | Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares y el informe mensual de ejecución de actividades, además del informe financiero, contable y técnico del contrato. |
| 19. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) | Se certifica dentro del equipo de operarias una mujer contratada como operaria del servicio de alimentos que es sujeto de especial protección, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto | Contrato de prestación de servicios de la mujer sujeto de especial protección contratada a la fecha. |

| | | |
|---|---|---|
| ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino. | 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. | |

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADMINISTRATIVAS | AVANCES DEL PERÍODO | SOPORTES |
|---|---|---|
| 1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2.1., 4.3.2.2., y 4.3.2.3, del Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, definidos en el numeral 4.2 del Anexo Técnico, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | Se garantiza la disponibilidad del inmueble donde funciona la Casa Refugio Rural desde la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución, cumpliendo con lo requerido en el anexo técnico | Contrato arrendamiento: Soporte pago factura del canon de arrendamiento del inmueble. Factura del mes de mayo de 2025, soporte de pago de los servicios. |
| 2. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de la Casa Refugio. | Se firmó acta de inicio el día 18 de junio del 2024 bajo el contrato 1021 de 2024. | Soportes verificables en la plataforma SECOP II:<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6379179&AwardContractDetailId=4562998&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 3. Garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas para su funcionamiento y registro sanitario, así como disponer de los espacios requeridos en el | Se ha dado cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por el Cuerpo de | Conceptos Higiénico Sanitario acta N° SB03N 006797 Locativo-habitacional realizada el |

| | | |
|---|---|---|
| Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares. | Bomberos y la Secretaría Distrital de Salud, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás que sean de obligatorio cumplimiento. Así mismo, se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio, emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 20 de diciembre de 2024, y con concepto favorable con requerimientos para el servicio de alimentos emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 13 de enero de 2025.<br>El día **26/05/2025**, se realiza solicitud por la página, para la visita de la Secretaría Distrital de Salud y obtener el concepto favorable, el número de radicado es: #2569332025.<br>Se cuenta con concepto favorable emitido el 27 de agosto de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos para la Casa Refugio Rural. | 20/12/2024 (Favorable con requerimiento).<br>Concepto Higiénico Sanitario N° AS02N168643 del servicio de alimentos emitido el 13/01/2025 (Favorable con requerimiento)<br>El Cuerpo Oficial de Bomberos realiza visita y expide CONCEPTO CUMPLE CT2024-00103162/QRVOWO2SV87315. |
| 4. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen ) los siguientes: a) Matriz de caracterización de | Se entrega en los tres primeros días de cada mes los reportes de ejecución, entre los que se incluyen: matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares y el informe mensual de ejecución de actividades, | Reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos de alimentos, transporte, vestuario, kit de aseo, papelería y otros gastos brindados por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión. |

| | | |
|---|---|---|
| las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, insumos para la huerta, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por los apoyos a la supervisión | además del informe financiero, contable y técnico del contrato. | Informe mensual en medio físico y magnético del informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, suscritos por el representante legal y el contador.<br>Enlace reporte caracterización Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares<br>Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025 |
| 5. Aportar las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Se dio respuesta a las observaciones realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Acta de cierre componente Administrativo y Financiero |
| 6. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales. | Se realizó el pago oportuno de las cuentas de cobro y facturas recibidas por los servicios contratados por la Corporación Orientar para Crecer con terceros para el cumplimiento de las obligaciones y para garantizar la prestación del servicio. | Soportes Administrativos: Cuentas de cobro, pagos, facturas, comprobantes de egreso verificados y revisados por el equipo de Apoyo a la Supervisión y radicados en la Secretaría Distrital de la Mujer, para que reposen en el expediente contractual. |

| | | |
|---|---|---|
| 7. Elaborar informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato y según las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer. | No aplica para el periodo reportado. | No aplica |
| 8. Garantizar medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se garantizaron los elementos de bioseguridad al talento humano según los lineamientos para Casas Refugio de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Registro de entrega de tapabocas firmado por el talento humano. Los soportes se encuentran en el informe radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer para que formen parte del expediente contractual. |
| 9. Diligenciar y suscribir los formatos que la Secretaría Distrital de la Mujer señale atendiendo el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Durante el periodo del 1 al 31 mayo de 2025, el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales contienen la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, dada la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. | Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada con formatos de valoración por parte de cada una de las áreas, formatos de acciones dentro del plan de acción o acompañamiento, formato seguimiento al plan de acción integral.<br>CR RURAL 1021<br><br>Expedientes físicos de las mujeres acogidas. |
| 10. El contratista deberá tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el tipo de vinculación del recurso humano, para corregir las dificultades que se presenten y garantizar en todo momento que la operación de la Casa Refugio cumpla con estándares de calidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención. | Durante el periodo reportado no se presentaron dificultades con el talento humano para garantizar la operación de la Casa Refugio. | Matriz de talento humano. |
| 11. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se garantiza el Servicio de Transporte con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante los 7 días a la semana, las 24 | Formatos de transporte diligenciados con los soportes avalados por la Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales se adjuntan al informe técnico. |

| | | |
|---|---|---|
| | horas del día, según se requiera. Se adjuntan soportes que verifican el gasto del rubro dispuesto para diferentes actividades de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares. | |
| 12. Manejar toda la documentación de contenido técnico con las especificaciones técnicas de gestión documental, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se garantiza el manejo de los expedientes de las ciudadanas acogidas acorde como lo exige el Anexo Técnico bajo el contrato 1021 de 2024. | Para el contrato 1021 de 2024, los expedientes de las ciudadanas acogidas reposan en la Casa Refugio Rural, a disposición para la verificación por parte del área de gestión documental de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 13. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, en cumplimiento del compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato 1021 del 2024, se presenta una declaración expedida por el representante legal y revisor fiscal, en la que consta que se mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato 1021 del 2024. | Declaración del revisor fiscal y Representante legal |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS TECNICAS** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTES** |
| 1. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista | Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo técnico del 2024. | • Planillas de entrega de alimentos, kit de aseo y vestuario firmadas por las mujeres acogidas. Planillas y matriz de transportes. Planillas de aseo institucional y elementos de gestión en salud y de papelería. Los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero del mes de mayo (2025), radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer. |

| | | |
|---|---|---|
| | | • Expedientes de las ciudadanas acogidas y reposan en oficina de Casa Refugio. |
| 2. Garantizar una atención integral a las mujeres rurales y campesinas acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, se garantizó una atención integral a las mujeres rurales y campesinas acogidas y sus sistemas familiares, a través del acompañamiento interdisciplinario reconociendo sus experiencias y sus necesidades particulares. | • Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada con formatos de valoración por parte de cada una de las áreas, formatos de acciones dentro del plan de acción o acompañamiento, Formato seguimiento al plan de acción integral y rural CR RURAL 1021<br><br>* Expedientes de ciudadanas acogidas. |
| 3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención Rural de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias. | Se garantizó la atención psicosocial por parte de una (1) psicóloga y una (1) trabajadora social, a un total de diez (10) mujeres acogidas, de las cuales seis (6) mujeres ingresaron en el periodo en mención; haciendo abordajes en gestiones y acciones como fortalecimiento del perfil ocupacional, postulación a vacantes, acompañamiento al proceso de vinculación laboral, seguimiento a la vinculación laboral activa, acompañamiento psicosocial, gestión emocional, ejercicio de autonomía, reconocimiento de violencias, fortalecimiento autoesquemas, toma de decisiones, contención emocional, articulación con redes de apoyo familiar, social e institucional, de acuerdo con la Guía Modelo de Atención Rural, de la Estrategia de Casas Refugio. | Enlace drive donde se encuentran soportes de la atención integral realizada con formatos de valoración por parte de cada una de las áreas, formatos de acciones dentro del plan de acción o acompañamiento, Formato seguimiento al plan de acción integral y rural. CR RURAL 1021<br><br>* Expedientes de ciudadanas acogidas. • Talleres áreas de psicología, Trabajo Social y salud, Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas. |

| | | |
|---|---|---|
| | Por otra parte, durante el mes de mayo 2025, se abordaron dos (2) atenciones en crisis a dos (2) ciudadanas acogidas; además durante el periodo en mención no se realizaron reportes al sistema SISVECOS, por ideación suicida. | |
| 4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos. | Se garantizó la asistencia técnica legal, por medio de una (1) abogada a un total de diez (10) mujeres acogidas, de las cuales seis (6) mujeres ingresaron en el periodo en mención, en los diferentes tramites como articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garantizaron sus derechos, se asesoró en la preparación de audiencias, representación de audiencia de trámite y fallo de medidas de protección, acompañamiento a valoración del riesgo, elaboración de derechos de petición, acompañamientos consultas Fiscalía General de la Nación, acompañamientos a ICBF, activación de redes institucionales. | Soportes de las atenciones realizadas, correspondientes a orientaciones jurídicas, preparaciones de diligencias, acompañamientos a diligencias, las cuales reposan en el Drive dispuesto por la supervisión: CR RURAL 1021<br>* Expedientes de ciudadanas acogidas. |
| 5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo | Se promovieron hábitos de vida saludable y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de los encuentros colectivos en temas como prevención y manejo de enfermedades transmisibles, rutas de acceso al derecho a la salud rural y urbano, actividad física, promoción de hábitos saludables, salud y su | Soportes de las atenciones realizadas por las áreas de orientación, gestión y seguimiento de servicios en salud y nutrición, reposan en el Drive dispuesto por la supervisión: CR RURAL 1021<br><br>*Expedientes de ciudadanas acogidas<br>*Actividades colectivas entre el 1 al 31 mayo de 2025, Soporte PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, |

| | | |
|---|---|---|
| | relación con la salud, así como acciones de seguimiento al estado nutricional, procurando siempre el bienestar de las mujeres acogidas y sus personas a cargo.<br><br>En cuanto a las atenciones de seguimiento en nutrición, durante el periodo se realizaron tres valoraciones de permanencia, por otra parte, se llevó a cabo, el seguimiento al plan de acción del estado nutricional de una ciudadana acogida y una niña en riesgo de desnutrición aguda. | PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas. |
| 6. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos. | Se impulsaron procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes se vincularan a procesos académicos acorde a sus edades; y se buscó dar continuidad de procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquiriendo herramientas que contribuyeron a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, lo que les ha permitido crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos. | Soportes de las atenciones realizadas por el área de pedagogía, las cuales reposan en el Drive dispuesto por la supervisión: CR RURAL 1021<br>CR RURAL 1021<br>* Expedientes de ciudadanas acogidas<br>• Talleres del área de pedagogía. Soporte PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas.<br>*Matrices solicitudes de cupos aulas refugio. |
| 7. Reconocer desde el enfoque diferencial y territorial, las características de las mujeres rurales y campesinas, su cosmovisión y prácticas culturales mediante actividades agroecológicas que también promuevan su vinculación con el territorio. | Durante el mes en mención, se llevaron a cabo con las ciudadanas y sus sistemas familiares, abordajes en prácticas de siembras amigables con el medio ambiente, uso responsable de los recursos, saberes y prácticas de agricultura, siembra y recolección en el espacio de la huerta | Talleres del área agroecológica, Soporte PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia a cuatro (4) actividades colectivas, las cuales reposan en el Drive dispuesto por la supervisión: CR RURAL 1021 |

| | | |
|---|---|---|
| | agroecológica, logrando la participación de las ciudadanas en un espacio de dialogo, reconociendo sus vivencias y saberes de practica de agricultura, evidenciándose un fuerte vínculo con la tierra y conocimiento de las labores culturales. | |
| 8. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, se garantizó la prestación del servicio de manera permanente durante el periodo reportado. | Cronograma de turnos del talento humano de la Casa Refugio. Rural.<br>Cronograma de actividades previstas.<br>Matriz de talento humano. |
| 9. Garantizar el talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus sistemas familiares, así como, un acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, la Guía de del Modelo de Atención Rural Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | Se garantizó la contratación de las profesionales idóneas para realizar la debida atención en Casa Refugio Rural. | Matriz de talento humano. Durante el mes de mayo de 2025, no se presentaron novedades frente al talento humano de Casa Refugio Rural. |
| 10. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato. | Durante el periodo del 1 al 31 mayo de 2025, se realizaron los talleres correspondientes a la oferta de calidad dirigidos a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, los días 12, 15 y 29 de mayo de 2025.<br>Así mismo, se dispuso de seis (6) computadores portátiles, una (1) mesa y seis (6) sillas respectivas para uso de las ciudadanas acogidas y sus sistemas familiares. | Planeadores y listados de asistencia de talleres de autocuidado, ofimática y educación financiera de los días 12, 15 y 29 de mayo de 2025.<br>Insumos utilizados una (1) mesa grande, seis (6) computadores portátiles, y seis (6) sillas plásticas. |
| 11. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad. | El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución a los pagos que | Informe Técnico administrativo<br><br>Cronograma del talento humano |

| | | |
|---|---|---|
| | realiza la Secretaría Distrital de la Mujer. | |
| 12. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables (Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias) durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias de realización de las solicitudes e inicio del trámite ante la autoridad correspondiente. | Se ha dado cumplimiento a todas las normas de sanidad y seguridad exigidas por el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría Distrital de Salud, dentro de las que se encuentran: extintores, señalización para evacuación, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, tanque de almacenamiento de agua, zonas para la disposición de residuos, canecas, disposición de residuos peligrosos y los demás que sean de obligatorio cumplimiento. Así mismo, se cuenta con concepto favorable con requerimientos para la infraestructura de la Casa Refugio, emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 20 de diciembre de 2024, y con concepto favorable con requerimientos para el servicio de alimentos emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 13 de enero de 2025.<br>El día **26/05/2025**, se realiza solicitud por la página, para la visita de la Secretaría Distrital de Salud y obtener el concepto favorable, el número de radicado es: #2569332025.<br><br>Se cuenta con concepto favorable emitido el 27 de agosto de 2024 por el Cuerpo Oficial de Bomberos para la Casa Refugio Rural. | • Conceptos Higiénico Sanitario acta N° SB03N 006797 Locativo-habitacional realizada el 20/12/2024 (Favorable con requerimiento).<br>Concepto Higiénico Sanitario N° AS02N168643 del servicio de alimentos emitido el 13/01/2025 (Favorable con requerimiento).<br><br>•El Cuerpo Oficial de Bomberos realiza visita y expide CONCEPTO CUMPLE CT2024-00103162/QRVOWO2SV87315.<br><br>*Plan de saneamiento básico, Plan de gestión ambiental, Plan de gestión integral de residuos biosanitarios y Plan de emergencias y contingencias. |
| 13. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el | Para el inicio del contrato 1021 del 2024 se | Enlace SECOP II: |

| | | |
|---|---|---|
| Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato. | entregaron todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6379179&AwardContractDetailId=4562998&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 14. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio modelo Rural desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá cumplir las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico. | Se garantiza la disponibilidad del inmueble donde funciona la Casa Refugio Rural desde la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución, cumpliendo con lo requerido en el anexo técnico | Contrato arrendamiento: Soporte pago factura del canon de arrendamiento del inmueble. Factura del mes de mayo de 2025, soporte de pago de los servicios. |
| 15. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Rural. | Se tienen los espacios disponibles para mantener bajo custodia los elementos como: maquillaje, depiladores de cejas, prestobarbas y/o cuchillas de afeitar, esferos, celulares, lápices, lociones, frascos de vidrio, juguetes, accesorios de belleza (collares, aretes), lana, que pueden causar daño a la integridad física de los funcionarios, mujeres y sus sistemas familiares. Los medicamentos y su distribución de ser necesario son entregados por el área de Gestión en Salud. | • Acta de entrega y custodia de elementos que pueden causar daño. |
| 16. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio Rural conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Se diligencia un registro diario sistematizado de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares que se encuentran acogidas en la Casa Refugio Rural según los lineamientos de la Secretaría de la Mujer. | Matriz de reporte de cupos<br><br>Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx<br><br>Registro ingresos, egresos y permanencia de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares<br>Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025 |

| | | |
|---|---|---|
| 17. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, se diligenciaron ocho (8) formatos de compromisos de confidencialidad externo diligenciados y firmados por parte de las personas con autorización de ingreso; y seis (6) formato de compromiso y confidencialidad interno de ciudadanas diligenciados. | Formatos de confidencialidad por parte de las personas que ingresaron por vez primera a la Casa Refugio Rural, dichos formatos se encuentran en custodia del operador y están disponibles tanto para entes competentes como la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| 18. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional, así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas conforme a los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención. | Durante el periodo reportado se garantizó el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se siguieron los parámetros de organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la Secretaría. | * Formatos de valoración por parte de cada una de las áreas, formatos de acciones dentro del plan de acción o acompañamiento, Formato seguimiento al plan de acción integral y rural, en enlace y expediente físico.<br>CR RURAL 1021 |
| 19. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los | Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, no se requirieron informes del proceso de atención de las mujeres acogidas. | No aplica. |

| | | |
|---|---|---|
| formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer. | | |
| 20. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. | Se certifica que dentro del equipo de operarias del servicio de alimentos una mujer se encuentra dentro del grupo de personas sujetos de especial protección por lo cual se cumple con el requisito de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. | Contrato de prestación de servicios de la mujer contratada a la fecha sujeto de especial protección |
| 21. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto. | Durante el periodo del 1 al 31 mayo de 2025, se llevaron a cabo dos (2) estudios de casos, los días 16/05/2025 y 29/05/2025 y dos (2) reuniones de equipo, los días 16/05/2025 y 29/05/2025. | Actas y listados de asistencia de los estudios de casos y reuniones de equipo realizados durante el periodo del 1 al 31 mayo de 2025. |
| **Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTES** |
| 1. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. | Se garantizó la contratación, vinculación y atención de las profesionales idóneas para realizar la debida atención en Casa Refugio Rural durante el contrato 1021 de 2024. | Matriz de talento humano. |
| 2. Garantizar la disponibilidad de una auxiliar o de una profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana para el registro, ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo, y para todo aquello que se requiera durante su permanencia. Para lo cual, se | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, se garantizó la prestación del servicio profesional las 24 horas del día, los 7 días de semana. | Cronograma de turnos del talento humano de la Casa Refugio Rural.<br><br>Cronograma de actividades previstas. |

| | | |
|---|---|---|
| deberá concertar mensualmente junto con la supervisión el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluya la organización de turnos del talento humano. | | |
| 3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres. | Durante el periodo reportado se vinculó y mantuvo la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020. | Evidencia en el informe técnico Administrativo (Talento Humano), correspondiente al 1 al 31 mayo de 2025, |
| 4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo al tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 4.3.1.3 del Anexo Técnico. | Durante el mes de mayo de 2025, no se presentaron novedades en el talento humano. | No aplica. |
| **Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTES** |
| 1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio del Modelo Rural, como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, la Corporación Orientar para Crecer contaba con la aprobación de los diferentes planes como son: el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y Plan de Buenas Prácticas | Se presentaron los diferentes planes como son: el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y Plan de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y Plan de Medidas Correctivas y Preventivas. |

| | | |
|---|---|---|
| | de Manufactura - BPM y Plan de Medidas Correctivas y Preventivas para el contrato 1021 de 2024. | |
| 2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, la Corporación Orientar para Crecer, garantizó el desarrollo de las diferentes actividades que se encuentran dentro de los cronogramas de cada uno de los planes dispuestos para la ejecución del Contrato 1021 de 2024. | Se realizó la implementación de los diferentes planes con las siguientes capacitaciones:<br><br>*Listas de chequeo del plan de saneamiento básico del mes.<br><br>*** EL PLAN DE SANEAMIENTO BASICO** la capacitación se realizó el 23/05/2025 con los siguientes temas:<br>*LAVADO DE MANOS.<br>* PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.<br>* USO Y CUIDADO DE LOS VASOS MEDIDORES<br><br>* **EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL** la capacitación se realizó el día 16/05/2025<br>* IMPORTANCIA DEL RECICLAJE DE BOLSAS PLASTICO.<br><br>* **PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS** la capacitación se realizó el día 16/05/2025<br>* CAPACITACIÓN TEORIA DEL FUEGO PREVENCIÓN Y CONTROL.<br><br>* **EL PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS** la capacitación se realizó el día 28/05/2025.<br><br>*SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES |
| **Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTES** |
| 1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. | Se garantiza la disponibilidad del inmueble en las condiciones exigidas en el anexo técnico, donde | Se presentó el contrato de arrendamiento del predio correspondiente previo a la firma |

| | | |
|---|---|---|
| Cuando durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista. | funciona la Casa Refugio Rural, desde la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución, cumpliendo con el buen estado de la infraestructura que no genera ningún peligro para las mujeres acogidas y sus sistemas familiares. | de acta de inicio el día 18 de junio de 2024. |
| 2. Disponer de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer en las condiciones del Anexo Técnico correspondiente. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, la Corporación Orientar para Crecer garantizó los espacios de atención interdisciplinario de acuerdo a lo propuesto en el Anexo Técnico para el contrato 1021 de 2024. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, bajo el contrato 1021 del 2024, se realizaron las adecuaciones necesarias, cumpliendo con lo mencionado por el apoyo a la supervisión en la visita y acta del día 22/05/2025. |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTES** |
| 1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, para el Contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer garantizó la contratación del servicio de Vigilancia las 24 horas los 7 días de la semana para la Casa Refugio Rural de acuerdo con las condiciones pactadas dentro el Anexo Técnico. | Se presentó el contrato de Vigilancia y soporte de pago correspondiente al periodo contractual, que se encuentra en el informe administrativo financiero y contable. |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTES** |
| 1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, para el Contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer garantizó el servicio de alimentación de forma oportuna, completa y de calidad para las personas | *Formatos diligenciados del servicio de alimentos del mes. |

| | | |
|---|---|---|
| | acogidas en la Casa Refugio Rural de acuerdo con las condiciones pactadas dentro el Anexo Técnico. | |
| 2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, para el Contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer cumplió con todas las normas exigidas por el anexo frente a los conceptos de los diferentes proveedores. | * Concepto Favorable de la planta de Carnes Cajicá: Acta N° AS21N008838 Subred Norte, fecha 12 julio de 2024.<br><br>*Concepto favorable de Carnes Cajicá Acta N° AS22N001135 fecha:13/06/2024, vehículo furgón placa BIV427.<br>* Carnet de manipulación Carnes Cajica: Aristobulo Diaz Guacaneme fecha: 08/06/2024.<br>* Concepto de la planta de Fruver: Acta N° AS04C297861 fecha:14/01/2025, SUBRED SUR OCCIDENTE (Favorable).<br><br>* Concepto del carro Acta N° AS11S012513 Subred Sur. Placa Vehículo JVK146, Marca JAC FURGON, fecha de expedición 19/07/2024.<br>* Carnet de manipulación de Fruver: Ivan de Jesus Rivera 28/06/2024<br>* Concepto Comercializadora Fresmar 28 N° AS06E 708512 (Favorable con requerimiento), fecha de expedición 06/11/2024.<br><br>* Concepto de vehículo N°AS11C027489, Favorable, fecha de expedición 08/10/2024. |
| **Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTES** |
| 1. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, para el contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer garantizó el servicio de transporte las 24 horas los 7 días de la semana para la Casa Refugio Rural de acuerdo con las | Se presentó soporte de transporte correspondiente al periodo contractual, que se encuentra en el informe administrativo financiero y contable. |

| | | |
|---|---|---|
| | condiciones pactadas dentro el Anexo Técnico. | |
| **Obligaciones relacionadas con la entrega del kit de aseo personal y vestuario básico** | **AVANCES DEL PERÍODO** | **SOPORTES** |
| 1. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares. | Durante el período comprendido entre 1 al 31 mayo de 2025, para el contrato 1021 de 2024, la Corporación Orientar para Crecer garantizó la entrega de vestuario y kit de aseo con previa verificación del inventario realizado al ingreso de la mujer y de su sistema familiar todo de acuerdo con las condiciones pactadas dentro el Anexo Técnico. | Se presentó soporte de entrega de kit de aseo, vestuario correspondiente al periodo contractual, que se encuentra en el informe administrativo financiero y contable. |

### 3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

| | DOCUMENTO | FOLIOS |
|---|---|---|
| **1.** | Certificado Paz y Salvo Tributario | 1 folio |
| **2.** | Certificado de aportes al sistema de seguridad social | 1 folio |
| **3.** | Copia cedula Representante Legal | 1 folio |
| **4.** | Certificado Junta Central de Contadores | 1 folio |
| **5.** | Copia Tarjeta Profesional Contador | 1 folio |
| **6.** | Copia Cedula del Contador | 1 folio |
| **7.** | Rut | 1 folio |
| **8.** | Declaración y certificado de pago | 2 folios |

### 4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de mayo de 2025.

| DESCRIPCIÓN DEL APORTE | NOMBRE EMPRESA | VALOR APORTE |
|---|---|---|
| PAGO APORTES SALUD | N/A | N/A |
| PAGO APORTES PENSIÓN | N/A | N/A |
| PAGO RIESGOS LABORALES | N/A | N/A |

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO | N/A |

Nota: La CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER no realiza aportes al Sistema General de Seguridad Social y Sistema General de Riesgos Laborales y Parafiscales, debido a que para la ejecución del contrato No. 1021 de 2024 no cuenta con personal vinculado mediante contrato de trabajo que amerite realizar pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión y riesgos profesionales, esto se debe a que el personal que hace parte del equipo de trabajo se encuentra vinculado mediante contratos de prestación de servicios.



**FIRMA _____**
**NOMBRE DEL CONTRATISTA**
**C.C. No. 19.262.504**.